

Aspirantes a los OPLE deben presentar su “3 de 3 contra la violencia”

Las personas que participen en la selección de consejeras y consejeros de los Organismos Públicos Locales Electorales deben declarar:

1 **No haber sido condenada o sancionada** mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público

2 **No haber sido condenada o sancionada por delitos sexuales,** contra la libertad sexual o la intimidad corporal

3 **No estar inscrita o tener registro vigente como deudora alimentaria morosa,** salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda.

